



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 AGO 2023

Expte. Nº 17.732/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada en forma conjunta por por la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ y la Prof. Beatriz GUEVARA, miembros de la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan autorización para la realización de la actividad denominada: *CLÍNICA DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CEPRES REGIÓN NOA*, a realizarse el 8 de agosto de 2023 en dependencias de esta Universidad, organizada por la citada Comisión.

QUE se trata de un encuentro de trabajo intensivo, intercambio y reflexión que es parte de una política institucional sostenida para el abordaje de las violencias y discriminación en razón de Género hacia el interior de las Universidades. Está orientada al intercambio colaborativo para repensar y ajustar los modos de actuación frente a la violencia de género en las Instituciones Universitarias, desde una mirada situada en nuestra región.

QUE la actividad se realizará de manera híbrida (virtual y presencial) y contará con la presencia de equipos de intervención de protocolo de atención por razones de violencia y discriminación de género y áreas de género del CEPRES REGIÓN NOA, que nuclea a las Universidades Nacionales de Salta, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán y Jujuy.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la actividad denominada: *CLÍNICA DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CEPRES REGIÓN NOA*, a realizarse el 8 de agosto de 2023 en dependencias de esta Universidad, organizada por la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1226-2023